



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11868

Jueves 2 Enero de 2014

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1874, 1875, 1878, 1879, 1880, 1895, 1919, 1946 a 1950 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2013 - Res. Nº 307, 308 y 309 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº IV-199 5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 305, 306, 307 y 308 5-6

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 592, 594, 599, 602, 603, 604, 606, 607, 609, 610, 611, 638
y 640 6-8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº XII-113 8-9

Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
Año 20013 - Res. Nº XVI-48 9

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2013 - Res. Nº 1295, 1296, 1297, 1306, 1307, 1308 y 1310 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-18

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11863 de fecha, Martes 24 de Diciembre de 2013 18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1874 11-12-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 710.000.-) en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 -SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1875 11-12-13

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Secretaría de Seguridad y Justicia y en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de Ja Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1878 11-12-13

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1879 11-12-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdic-

ción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

Dto. N° 1880 12-12-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte económico en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 614.450,00) representada por su Intendente, Señor Juan Carlos GARITANO, D.N.I. N° 11.764.512, destinado a la adquisición de equipamiento para el Museo Regional de Trevelin, que formara parte del Nodo Turístico.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 80: Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a abonar la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 - Saf de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Inciso: 5 / Partida Principal: 8 / Partida Parcial: 6 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de origen provincial / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1895 17-12-13

Artículo 1º.- Rectificar los Artículos 2º y 3º del Decreto N° 1.381/13, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble sito en Avenida Guillermo Rawson N° 2.043, Complejo Torremolinos, Unidad Funcional N° 14, Departamento N° 23, del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad del señor Gustavo Fernando ZORRILLA (C.U.I.T. N° 20-22495665-8) destinado al uso de vivienda oficial para funcionarias del Ministerio de Educación, a partir del 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2015, por un monto total de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 115.920,00), el cual se abo-

nará de la siguiente manera: primer año, doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00), segundo año, doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL SESENTA (\$ 5.060,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Punto 3), Título VII, de la Ley II - N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el año 2013 de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2014 de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 59.800,00), y en el Ejercicio 2015 de PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$ 10.120,00).»

Dto. N° 1919**20-12-13**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Secretaría de Seguridad y Justicia a contratar en forma directa con la firma IAFIS ARGENTINA SA, CUTT N° 30-70779324-0, el servicio de asistencia completa para el Sistema de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), por un importe total de pesos TRECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 312.828,00.-), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c, apartado 3, de la ley II N° 76, el que fuera protocolizado al Tomo: 5 Folio: 243 en fecha 11 de octubre de 2011, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 9 - SAF 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1 Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 6. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2013.

Dto. N° 1946**20-12-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones establecidas mediante los Decretos N° 1972/01 y N° 878/07, respectivamente.

Artículo 2°.- Establecer a partir de la fecha del presente Decreto, que debido a la creación de la Subsecretaría de Transporte Multimodal dependiente del Ministerio de Gobierno, la agente Angélica del Corazón de Jesús MURUA (DNI N° 12.072.840 - Clase 1956), se desempeñará en el cargo Jefe de Departamento Administrativo Contable, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico.

Artículo 3°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente a la agente María Verónica GLIWA (DNI N° 25.075.797 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, de la Dirección General de Puertos dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Verónica GLIWA (DNI N° 25.075.797 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, en el cargo Jefe de Departamento Secretaría, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Dirección General de Puertos dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria- Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Dto. N° 1947**20-12-13**

Artículo 1°.- Dar por cancelada la hipoteca constituida en la Escritura N° 764 de fecha 22 de Octubre de 2008 pasada por ante la Escribanía General de Gobierno e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula (07) 106.421, en garantía de la deuda por la venta de la superficie de CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTAY UNAHECTÁREAS, TREINTAY SIETE ÁREAS, CINCO CENTIÁREAS (4.881 Ha., 37 a., 05 ca.), determinada por el Lote 24-a, Fracción D, Sección I-III, DEPARTAMENTO LANGUINEO, de esta Provincia, al señor JUAN DE LA CRUZ ROSAS LE. 7.312.168 y por parte de la PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad inmueble.-

Dto. N° 1948**20-12-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo de la Presidencia de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cerro Centinela del señor Belarmino del Carmen ÁLVAREZ (DNI N° 18.189.338 - Clase 1967), quien fuera designado mediante Decreto N° 975/12.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cerro Centinela, a la señora Lidia Beatriz INGRAM (DNI N° 21.660.926 - Clase 1971).-

Dto. N° 1949**20-12-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 19: Justicia Social - Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Seguridad y Justicia, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con función de servicios e incrementándose el mismo cargo con funciones administrativas en la Dirección de Políticas Penitenciarias.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección de Políticas Penitenciarias de la Dirección General de Política Penitenciaria y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la señorita Celeste Candela SILBERING (DNI. N° 32.220.061 - Clase 1986).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señorita Celeste Candela SILBERING (DNI. N° 32.220.061 - Clase 1986) será de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 19: Justicia Social - Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social. Ejercicio 2013.

Dto. N° 1950

20-12-13

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Registro Público, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre, al agente José Norberto TENORIO (DNI N° 11.094.083- Clase 1958), cargo Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre, ambos dependientes de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de marzo de 2013 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Registro Público, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2013.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION N° 307/13 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo, para la designación del Dr. FEDERICO CARLOS ESPIRO (D.N.I. N° 27.408.508) en el cargo de Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 308/13 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Designar integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley V N° 80 (antes Ley N° 4.461), a los siguientes señores Diputados:

Titular:	Argentina Noemí MARTINEZ
Suplentes:	Félix Ernesto SOTOMAYOR Javier Eliseo CISNEROS
Titular:	Jerónimo Juan Jesús GARCÍA
Suplentes:	Haydeé Mirtha ROMERO Roddy INGRAM

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 309/13 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso prevista en el artículo 133 de la Constitución Provincial, a los siguientes señores Diputados:

Titulares:

VILLAGRA, Exequiel
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
CRESPO, Miryhan Beatriz
DI PERNA, Raquel
LIZURUME, José Luis

Suplentes:

JARA, Vicente
BARROSO, Ana María
RISSO, Roberto Carlos Aquilino

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-199 05-12-13

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de quinientas tres (503) horas extraordinarias mensua-

les, realizadas durante el mes de octubre del año 2013, al personal de planta transitoria, creada por la Ley I Nº 341, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar la cantidad de doscientas cincuenta y dos (252) horas extraordinarias mensuales, realizadas durante el mes de octubre del año 2013, al personal de planta permanente y temporaria de la Ley I Nº 74, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción – SAF 40 – Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social – Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 305 18-12-13

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la Resolución Nº 040/EC/12.-

Artículo 2º.- Designase para integrar la Comisión Provincial de Otorgamiento de Ayuda y Asistencia a Víctimas de Delitos Dolosos Violentos y contra la Integridad Sexual, establecida por la Ley I Nº 284, al agente FERNANDEZ, Jorge Enrique (M.I. Nº 16.049.955 – Clase 1962) – Personal de Gabinete del señor Ministro de Economía y Crédito Público, para representar al citado Ministerio.-

Res. Nº 306 20-12-13

Artículo 1º.- Reconocer y abonar al agente CRETTON, Cristian Andrés (M.I. Nº 29.618.168 - Clase 1982) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-Nivel IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo del Departamento Control de Cuentas Bancarias – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente por el periodo comprendido entre el 15 de Octubre de 2012 y hasta el 15 de Abril de 2013, inclusive en el cual se desempeñó a cargo de la Dirección de Administración de Egresos; todos los cargos dependientes de la Subtesorería General de la Provincia de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, la diferencia de dos puntos porcentuales (2%) de la suma de los conceptos Sueldo Básico, Adicional Remunerativo no Bonificable Ley I Nº 298 del nivel Director Categoría 18 de la Ley I Nº 74 y zona patagónica Ley I Nº 355, en concepto de bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto Nº 2266/11 calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 30 - SAF 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 - Actividad 02 - Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2013.-

ANEXO I

Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable
CRETTON, Cristian Andrés

MES	PORCENTAJE
Octubre 2012	1,00%
Noviembre 2012	2,00%
Diciembre 2012	2,00%
Enero 2013	2,00%
Febrero 2013	2,00%
Marzo 2013	2,00%
Abril 2013	1,00%
TOTAL	12,00%

Res. N° 307 20-12-13

Artículo 1º.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C) Apartado 5 de la Ley II N°.-

Artículo 2º.- CONTRATASE a Pablo Matías LONCAN NAHUELAN (C.U.I.T. N° 20-32801286-4) para la adquisición e instalación de un equipo de calefacción y refrigeración Marca Surrey Modelo 582N036-090, más la provisión e instalación de conductos de impulsión en chapa galvanizada y demás materiales y accesorios necesarios para su colocación y puesta en marcha, cancelándose previa conformidad del Señor Director General de Rentas y del Arquitecto, Señor Pablo Martino, encargado de la Dirección Técnica de la Refacción sobre el inmueble de propiedad de la Dirección General de Rentas sito en calle Pellegrini N° 724.-

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 83.806,30.-) se atenderá con cargo a la jurisdicción 30 – SAF 32 Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 3.03 del Ejercicios 2013.

Res. N° 308 27-12-13

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$197.138,50) en concepto del nonagésimo sexto (96º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$6.775,21) en concepto del nonagésimo sexto (96º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 01/01/2014 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	Renta	96º Servicio Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.665,23	136,04	1.801,27
Fondo Para el Desarrollo Productivo	10.059,42	821,81	10.881,23
Fernando Javier Gadano	4.248,26	347,07	4.595,33
Obra Social para la Actividad Docente	166.276,54	13.584,13	179.860,67
Total	182.249,45	14.889,05	197.138,50

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/01/2014 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	96º Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.212,30	99,04	1.311,34
Passerini, Ricardo Enrique	2.020,48	165,07	2.185,55
Videau, Teresa Margarita	3.030,72	247,60	3.278,32
Total	6.263,50	511,71	6.775,21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 592 09-12-13

Artículo 1º.- IMPLEMENTAR la Reválida para la temporada 2013/2014, destinada a los guardavidas egresado de los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las Direcciones Generales de Educación Física y Deporte y de Educación Superior, a disponer las medidas necesarias para la realización de la prueba señalada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Res. N° 594 09-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR el Título de “Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática” a los alumnos que cursaron la carrera del “Profesorado de Educación

Secundaria en Matemática" en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, durante la cohorte 2009.

Res. N° 599 **10-12-13**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio del Colegio "Camwy" N° 1.714, sito en Michael D. Jones N° 490 de la localidad de Gaiman, a partir del inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio del Colegio "Camwy" N° 1.714, sito en Michael D. Jones N° 490 de la localidad de Gaiman, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, se suspenderá automáticamente lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la supervisión de la marcha y funcionamiento será efectuada por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión de Educación Privada de Nivel Secundario - Zona Norte.

Res. N° 602 **10-12-13**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 312/09, por la que se aprueba el Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Bibliotecología" de los Institutos Superiores de Formación Docente N° 801, N° 802 y N° 809 de la ciudad de Trelew, Comodoro Rivadavia y Esquel, respectivamente, el cual fue autorizado a implementarse a partir de la cohorte 2007, otorgándose el título de "Técnico Superior en Bibliotecología".

Res. N° 603 **11-12-13**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME N° 458/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 1 - Partida 356 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013."

Res. N° 604 **11-12-13**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME N° 519/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18 - Actividad 1 - Partida 356 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013."

Res. N° 606 **12-12-13**

Artículo 1º.- CREAR a partir del 28 de febrero de 2012 la Escuela de Educación Primaria N° 223 - C.U.E. N° 2600741-00 - 2º Categoría - Grupo "A" - Jornada Simple, con período escolar Marzo - Noviembre, sito en calle Los Duraznos de la localidad de El Hoyo, dependiente de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas.-

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir del 28 de febrero de 2012, un (1) cargo de Director de 2º Categoría, vacante por creación Decreto N° 830/12 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 223 de la localidad de El Hoyo.-

Artículo 3º.- ASIGNAR a partir del 28 de febrero de 2012, siete (7) cargos de Maestro de Grado Jornada Simple y un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple con funciones de Maestro de Apoyo, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 223 de la localidad de El Hoyo.-

Res. N° 607 **12-12-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 15 de abril de 2013, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 2404 de la ciudad de Rawson, vacante por creación según Decreto N° 291/13 de distribución de cargos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 609 **12-12-13**

Artículo 1º.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas y la inscripción de la misma, de acuerdo con lo establecido, en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 610 **12-12-13**

Artículo 1º.- RECONOCER, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, la autorización de funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de una (1) sección de sala de cuatro (4) años del Nivel Inicial y una (1) división de 1º Grado del Nivel Primario, ambas pertenecientes al Turno

Tarde del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 - CUE N° 2600041-00 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de una (1) sección de sala de 4 años del Nivel Inicial y una (1) división de 1º Grado del Nivel Primario, ambas pertenecientes al Turno Tarde del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 - CUE N° 2600041-00 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- RECONOCER, a partir del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación financiera del monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario, mas aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional Programática del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 - CUE N° 2600041-00 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario, mas aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional Programática del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 - CUE N° 2600041-00 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario, mas aportes patronales y previsionales.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 7º.- DETERMINAR que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada – Actividad 1: Educación Privada - Partida 515 – Fuente de Financiamiento 111 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza.

Res. N° 611 12-12-13

Artículo 1º.- RECONOCER a la Fundación "Obra del Padre Juan Corti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la asignación del monto equivalente en concepto de pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), desde el mes de mayo de 2012 y hasta el mes de julio de 2013 inclusive, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS VEINTE CON 73/100 (\$ 348.820.73).

Artículo 2º.- RECONOCER a la Asociación Civil "Aliwen", de la localidad de Gaiman, la asignación del monto equivalente en concepto de pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), desde el mes de octubre de 2012 y hasta el mes de junio de 2013 inclusive, que asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 29.559,35).

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Administración Financiera a abonar los montos equivalentes

en concepto de pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 638 17-12-13

Artículo 1º.- Auspiciar el Seminario de Formación Docente Continua "El Trabajo en la Primera Infancia. Estrategias y Posibilidades" organizado por la Escuela N° 504, que se llevó a cabo el día 12 de octubre de 2013, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 640 17-12-13

Artículo 1º.- AUSPICIAR las I Jornadas Internacionales de Didáctica "Problemáticas en torno a la enseñanza en la Educación Superior. Diálogo abierto entre la Didáctica General y las Didácticas Específicas", organizado por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (Universidad Nacional de Villa María), que se realizó los días 31 de julio y 01 de Agosto de 2013, en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-113 20-12-13

Artículo 1º.- Prorrogar la Asignación de Funciones al agente Héctor Antonio BARBARISI (D.N.I. N° 10.179.307 - Clase 1952), quien revista en el cargo Profesional Universitario, Categoría 15, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a PETROMINERA CHUBUT S.E., a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 inclusive.-

Artículo 2º.- El área de Personal de PETROMINERA CHUBUT S.E., deberá remitir informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de

presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Servicios Públicos.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-48 20-12-13

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 14 de enero del año 2013, en forma discontinua, a favor de la agente BELLIDO, Alejandra Anahí (M.I. N° 24.794.274- Clase 1975) función servicios de la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 1295 05-11-13

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado a la señora Ana Matilde SIMLESA, D.N.I. N°6.648.295, mediante Resolución N° 322/13.

Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de febrero de 2013.

Res. N° 1296 05-11-13

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado a la señora María de las Mercedes IRALDE, D.N.I. N°11.372.103, mediante Resolución N°325/13.

Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de febrero de 2013.-

Res. N° 1297 05-11-13

Artículo 1°) DETERMINAR, a partir del mes de noviembre de 2013, en la suma de pesos treinta y siete mil treinta y tres con tres centavos (\$ 37.033,03), el monto del haber de la prestación de Jubilación por Retiro Voluntario Ley Provincial N° 2228, otorgado al señor Rosebel WILLIAMS, L.E. N° 7.812.005, mediante Resolución N° 146/93.

Artículo 2°) ABONAR al nombrado la suma de pesos trece mil seiscientos diez con sesenta y seis cen-

tavos (\$ 13.610,66), en concepto de diferencias de haberes de Jubilación Ordinaria no prescriptas, correspondientes al período agosto de 2011 a octubre de 2013. El total corresponde a pesos siete mil ciento sesenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$ 7.163,48), de deuda por diferencia de haberes, más pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y siete con dieciocho centavos (\$ 6.447,18), en concepto de intereses acumulados desde el mes de agosto de 2011 y hasta el mes de septiembre de 2013, calculados según la Tasa Activa para Restantes Operaciones Vencidas del Banco del Chubut S.A.-

Res. N° 1306 19-11-13

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Avelina HUIRCAPAN, D.N.I. N° 5.996.069, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2013.-

Res. N° 1307 19-11-13

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. Susana ZUNZUNEGUI, DNI N° 5.778.033, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. José Luis PALLERES, D.N.I. N° 10.834.978, ocurrido el 02 de Julio de 2013.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1308 19-11-13

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la Sra. Erika Edith NIMPO, D.N.I. N° 21.388.533, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Arturo Segundo ACUÑA, D.N.I. N° 7.318.104, ocurrido el 04 de Septiembre de 2013.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 1310 19-11-13

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio que usufructúa la señora Marta Alicia LINNEBRINK, D.N.I. N° 11.402.865.

Artículo 2°) El nuevo haber jubilatorio y las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir del 05 de septiembre de 2013, fecha en la que la beneficiaria cumplió con el pago del cincuenta por ciento (50%) de su deuda de aportes.

Artículo 3°) RETENER del haber previsional a percibir por la señora LINNEBRINK, el importe de doscientos cuarenta y siete pesos con treinta y nueve centavos (\$ 247,39), según el convenio oportunamente suscripto.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don GUZMAN, ARMANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 10 de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO DRATMAN, para que se presenten en autos: DRATMAN, PABLO ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1104, Año 2013).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de Diciembre de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDITH LILIANA FERNANDEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ, EDITH LILIANA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2/ 2013. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA DEL CARMEN REBOLLEDO JARA, para que así lo acrediten en los autos: "REBOLLEDO JARA, LIDIA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 2329/13 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Noviembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja – de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: CASTRO, HAYDEE S/ SUCESION AB INTESTATO 875/2013", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE CASTRO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 10 de Diciembre de 2013.

Publicación: Tres días en el Boletín Oficial.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRA DE LA CRUZ ANAVALON RECABARREN, para que dentro

del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ANAVALON RECABARREN, ALEJANDRA DE LA CRUZ S/SUCESION" Expte. N° 2123/2013. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CABEZAS, VICTOR S/Sucesiones abintestato" (Expte. 946/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR CABEZAS, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Diciembre 12 de 2013.
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóun en autos caratulados «PASLUOSTA, LORENA VALERIA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 352/13 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 11 de Diciembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del

Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don BLASETTI, ELENA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 11 de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don MARDONES PERLAN SAMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 19 de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE ELIESET ALVARADO AGUILA y por la Sra. ESTELA ULLOA de ALVARADO, en los autos caratulados: "ALVARADO AGUILA, JOSE ELIESET Y ULLOA DE ALVARADO, ESTELA S/SUCESION", Expte. N° 2772/2013.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral y Rural, con asiento en la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría interviniente, en los autos caratulados: "MARTIN, María Blanca, S/Sucesión (Expte. N° 330, Año 2013) a

ordenado citar a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA BLANCA MARTIN y/o quien/es se consideren con derecho a sus bienes por el termino de Treinta días, mediante la siguiente providencia: «LAGO PUELO, 4 de Julio de 2013.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y medio radical oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón (art. 150 y cc 712 de la Ley XIII N° 5) debiendo ser acreditado este extremo por la parte, ambos por el término de TRES días, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten Fdo. Dr. Guillermo Gregorio - Juez».

Lago Puelo, Noviembre 26 de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MILLACAN, NATALIA para que se presenten en autos caratulados: «MILLACAN Natalia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1071 /2013).

Publiquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17 de Diciembre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «UHRIG, AMALIA s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 194/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA UHRIG que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 17 de Diciembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CONSTITUCION

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DATOS DE LOS SOCIOS: Rubén Oscar ARANA, nacido el día 25 de marzo de 1959, Documento D.N.I. 13.114.834, CUIT N°: 20-13114834-9 argentino, casado, profesión técnico electrónico, domiciliado en Muster nro. 1879 de Trelew y la señora Patricia Alejandra QUINTEROS, nacida el 31 de julio de 1965, DNI 17.439.940, CUIT N°: 27-17439940-4 argentina, casada, profesión comerciante, domiciliada en Muster nro. 1879 de Trelew. FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 de noviembre de 2013. FECHA DEL ACTA DE MODIFICACION: 11 de diciembre de 2013. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: «TECHCOMP S.R.L.». DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Paraguay N° 52 - Ciudad de Trelew, provincia de Chubut. DURACION DE LA SOCIEDAD: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero , las siguientes actividades : a) MANDATARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante el ejercicio y ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, intervenciones y/o participaciones en agencias o actividades u operaciones de importaciones y/o exportaciones de insumos, repuestos y – artículos relacionados con la computación, gestiones de negocios, administraciones y/o asesoramiento relacionados con los mismos, b) COMERCIALES: mediante la compra, venta, comercialización, importación exportación, cesión alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos electrónicos y muebles de oficina, sus accesorios, componentes, partes, repuestos, complementos e insumos; c) SERVICIOS: prestación de servicio de Instalación, Mantenimiento, reparación de los bienes señalados en el objeto comercial. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar. y suscribir todos los actos jurídicos, operaciones y/o contratos relacionados con su objeto social, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000, - (PESOS CIENTO MIL), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$1.000,-) cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Rubén Oscar ARANA, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad quedando facultado para obligarla con la firma individual en todo acto y negocio que responda al objeto de la misma. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 30 de Junio de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-01-14.

EDICTO LEY 19.550**DON LEON S.A.****DIRECTORIO**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 29 de Octubre de 2012, se eligió el nuevo DIRECTORIO con mandato por tres ejercicios, y por acta de Directorio N° 22 de fecha 30 de Octubre de 2012 se designaron los cargos del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Javier Alejandro Camy, DNI 22.260.526, domiciliado en Lewis Jones N° 216 de Rawson, Chubut. VICEPRESIDENTE: Marisa Yanina Camy, DNI 23.959.063, domiciliada en Gendarmería Nacional y Av. Guillermo Rawson, Playa Unión, Chubut.

DIRECTOR SUPLENTE: Adela Bragoli, DNI 94.036.767, domiciliada en Gendarmería Nacional N° 1603, Playa Unión. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-01-14.

EDICTO LEY 19.550**VERNASCA**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 28 de Enero de 2013, se eligió el nuevo DIRECTORIO de VERNASCA S.A., con mandato por tres ejercicios, y por acta de Directorio N° 20 de fecha 29 de Enero de 2013 se designaron los cargos del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Adela Bragoli, DNI 94.036.767, domiciliada en Gendarmería Nacional N° 1603, Playa Unión Chubut; VICEPRESIDENTE: Javier Alejandro Camy, DNI 22.260.526, domiciliado en Lewis Jones N° 216 de Rawson, Chubut, DIRECTORA SUPLENTE: Marisa Yanina Camy, DNI 23.959.063, domiciliada en Gendarmería Nacional y Av. Guillermo Rawson, Playa Unión, Chubut. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-01-14.

ETAP SRL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase la modificación del contrato de la firma ETAP S.R.L., mediante actas de reunión de socios de fecha 01 de mayo de 2013 y de fecha 06 de Junio de 2013. PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL: La Sociedad se denominará ETAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio social en calle Del Progreso N° 7345, Barrio Parque Industrial, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-01-14.

**CONVOCATORIA
CENTRO AMIGOS DEL TANGO**

El Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J N° 222/5, Expediente N° 740-GBIGJ-5, conforme al artículo 25 del Estatuto convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 28 de Enero de 2014, a las 20:30 horas en el auditorio del Centro Cultural de Comodoro Rivadavia, sito en calles Irigoyen entre calles Moreno y Güemes.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Aumento de Cuota Societaria.
- 2- Presentación del proyecto del terreno etapabilizado pro-sede del Centro amigos del Tango.
- 3- Presentación de modalidades de recaudación pro-sede.

Gerónimo Manuel Barría
Presidente

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

**COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES
ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA****CONVOCATORIA**

El Consejo Directorio de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (CAI), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2014, a las 20:00 hs., a realizarse en la

Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día**:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2013.
- Renovación de Cargos en el Organismo Directivo.
- Autorización al Consejo Directivo para gravar y/o disponer del Inmueble Sede.
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2012-Setiembre 2013”.

Carlos Anibal PERALTA
Presidente

Matías Carlos OYUELA
ProSecretario

I: 02-01-14 V: 06-01-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ FRANCISCO LEANDRO
Nº DE INSCRIPTO: 907-547194-2
Nº DE C.U.I.T.: 20-25901357-8
DOMICILIO: FRANCISCO BEHR N° 886
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA: CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.-

La Liquidación Impositiva fue realizada por Declaraciones Juradas presentadas sin depósito de fondos.»

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L 000317/2013-IB
Nº DE EXPEDIENTE: 875/2013-DGR
PERIODOS ABARCADOS: 01/13 A 06/13
IMPUESTO OMITIDO: \$ 77.386,47
SON PESOS: SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2013 (ART. 38º C.F.)
\$ 5.282,94
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 82.669,41

SON PESOS: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 41/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....
\$ 3.869,32

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:
\$ 11.607,97

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 15.477,29

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 19.346,62

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-12-13 V: 03-01-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
L.U.R.O.V.Y. S.A.
LIBERTAD - BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1142/13 DR de fecha 06/12/13, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2083/12 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente L.U.R.O.V.Y. S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-098479-4 - CUIT N° 30-69008201-9; y

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1193/12 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 12/11; 02 a 03/12 notificada el día 02/05/13 mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales" (CUACM 452200), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 corresponde una alícuota del 3,5% para la actividad mencionada en el considerando anterior, en tanto la firma aplica una alícuota inferior del 3%;

Que con fecha 07/08/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 277/13-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/11; 02 a 03/12;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 7.697,98);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable L.U.R.O.V.Y. S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-098479-4 - CUIT N° 30-69008201-9 con domicilio en Esquiú N° 1298 en ciudad de Libertad – Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 9.751,25) calculada al 30/11/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 277/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 39/100 (\$ 2.309,39), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 31-12-13 V: 07-01-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

A los Sucesores del Señor
MATAMALA, Camilo - Casa N° 247
B° «280 VIVIENDAS- LOS AROMOS»
(9100) TRELEW CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor MATAMALA, Camilo DNI N° 7.322.474 que deberán comparecer ante este Instituto sito en Don Bosco N° 297 de la ciudad de Rawson, dentro del término de diez (10) días a los fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 1853/10- SIPySP/ipv; y ofrecer las pruebas que hacen a sus derechos ante la no ocupación de la vivienda, bajo apercibimiento de caducarse el derecho de adjudicación e iniciarse acciones de desalojo en su contra y/o sobre los que resulten ocupantes y toda otra que pudiere corresponder.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 16 de Diciembre de 2013.-

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 30-12-13 V: 03-01-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
INSLEY, Daniel Jorge
Casa N° 244- Cholila Norte N° 821

B° 250 VIVIENDAS LOS PENSAMIENTOS»
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor INSLEY, Daniel Jorge DNI N° 23.998.877, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 5 de Diciembre de 2013 VISTO: El Expediente N° 2756/12-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 520/08 -IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor INSLEY, Daniel Jorge, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 244 del Barrio «32 Viviendas - RENGLON V» Código 611 del Conjunto Habitacional «250 Viviendas LOS PENSAMIENTOS» de la ciudad de Trelew;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legadas correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 520/08-IPVyDU a favor del señor INSLEY, Daniel Jorge DNI N° 23.998.877 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 244 del Barrio «32 Viviendas - RENGLON V» Código 611 del Conjunto Habitacional «250 Viviendas LOS PENSAMIENTOS», de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor INSLEY, Daniel Jorge DNI N° 23.998.877 y la señora VIDAL, Lorena Estela DNI N° 25.625.506, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Area Cobranza. Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N°3133/13-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD, DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 11 de Diciembre de 2013.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 30-12-13 V: 03-01-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llamada a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 165/13.

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMIONES EN LAS PROVINCIAS DE: DE BUENOS AIRES (19° DTO.), CORDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUEN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO. CHACO Y LA PAMPA. TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9 - TRAMO: LEON – HUMAHUACA, RUTA NACIONAL N° 52 – TRAMO: EMP. R. N. N° 9 – PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.368.000 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.

PLAZO DE OBRA: SES (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 10-12-13 V: 02-01-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la rectificación del título en los Avisos publicados de las siguientes Mallas Sistema C.Re.Ma:

L.P. N. N° 116/13 MALLA 106 (Provincia del Neuquén); **L.P. N. N° 117/13 MALLA 109** (Provincia del Neuquén); **L.P. N. N° 118/13 MALLA 207** (Provincia de Córdoba); **L.P. N. N° 119/13 MALLA 235** (Provincias de Santa Fe y Córdoba); **L.P. N. N° 120/13 MALLA 441** (Provincia de Catamarca); **L.P. N. N° 121/13 MALLA 107B** (Provincia del Chubut); **L.P. N. N° 122/13 MALLA 507** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 123/13 MALLA 534** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 124/13 MALLA 513C** (Provincia de Entre Ríos); **L.P. N. N° 125/13 MALLA 545** (Provincias de Chaco y Formosa); **L.P. N. N° 126/13 MALLA 104** (Provincia de la Pampa); **L.P. N. N° 127/13 MALLA 237** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 128/13 MALLA 238** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 129/13 MALLA 638** (Provincia de Santa Cruz); **L.P. N. N° 135/13 MALLA 303** (Provincia de La Rioja); en el sentido que corresponde leerse Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación, manteniéndose los demás términos sin modificaciones.-

I: 26-12-13 V: 16-01-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/13.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL - 3° ETAPA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLO-
NES OCHOCIENTOS MIL (\$ 17.800.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
MONTO TOTAL DE LA OFERTA.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: DIECISIETE MIL-
LONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 17.800.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y
CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de
Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle
Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-
451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de
Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia,
sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia
- FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION
GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Si-
tuación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N°
50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de ENE-
RO de 2014 a las 11:30 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFER-
TAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito
en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson
Chubut hasta el día 24 de ENERO de 2014 hasta las
10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DOCE MIL (\$12.000,00).-

P: 23, 27-12-13, 02, 03 y 06-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/13.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA: «LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACION A TREVELIN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES
NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA
CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.960.630,88).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
MONTO TOTAL DE LA OFERTA.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: VEINTE MILLO-
NES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIE-
NTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CEN-
TAVOS (\$ 20.881.892,64).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS
CORRIDOS.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de
Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle
Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-
451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito

en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50

de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de ENERO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 24 de ENERO de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

P: 23, 27-12-13, 02, 03 y 06-01-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 5° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

*Artículo 5°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 5°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11863 de fecha Martes 24 de Diciembre de 2013, en la Tapa, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. N° XV-26 y XV-27 4

DEBE DECIR:

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. N° XV-126 y XV-127 4